



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

COMUNICADO LEY SECA

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a la ciudadanía en general de este Municipio y con base en la Ordenanza Municipal aprobada mediante Acuerdo N°.042 del Acta ordinaria N°.023 de fecha 08 de septiembre del año dos mil veintidós, emitida por la Corporación Municipal, **COMUNICA QUE:** Con motivo de la conmemoración de las fiestas patrias, que se celebran el 15 de septiembre de cada año, ***Día de la Independencia de Honduras***, **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LEY SECA, PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE SEIS DE LA MAÑANA (6:00 AM) A CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM) DEL MISMO DÍA, A TODO LO LARGO DE LA ZONA DESTINADA AL RECORRIDO DEL DESFILE EN EL BOULEVAR SUYAPA, MÁS DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS LINEALES MEDIDOS PERPENDICULARMENTE A PARTIR DEL EJE DEL MISMO, HACÍA CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS; DENTRO DEL ESTADIO NACIONAL MÁS EL ÁREA CONTENIDA EN UN RADIO DE QUINIENTOS METROS DE LONGITUD MEDIDOS PERPENDICULARMENTE A PARTIR DEL CENTRO DE DICHO ESTADIO, DE ESTE MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.-** El incumplimiento a lo dispuesto, será considerado como falta grave y será sancionado con una multa entre **QUINIENTOS UN LEMPIRAS (L.501.00) y CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)**, cada vez que se apremie, sin perjuicio de que la autoridad competente proceda al cierre del negocio y al decomiso del producto. La Municipalidad del Distrito Central a través del Departamento Municipal de Justicia, vigilará el estricto cumplimiento de dicha disposición y la aplicación de las respectivas sanciones en caso de infracción.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de septiembre de 2022



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C



ciudad de
**buen
coraz** 